



ALMACENAMIENTO PRIVADO DE CARNE DE PORCINO 2011 (Reglamento (UE) nº 68/2011)

CANTIDADES SOLICITADAS POR CATEGORÍA Y PERIODO DE ALMACENAMIENTO

CATEGORÍA	PERIODO DE ALMACENAMIENTO							
	90 días		120 días		150 días		TOTAL	
	DÍA 07/02/2011	ACUMULADO	DÍA 07/02/2011	ACUMULADO	DÍA 07/02/2011	ACUMULADO	DÍA 07/02/2011	ACUMULADO
CATEGORÍA 1								
Medias canales, presentadas sin pata delantera, rabo, riñón, diafragma ni médula espinal (1)					700	700	700	700
CATEGORÍA 2								
Jamones	545	566	85	645	60	430	690	1.641
Paletas	72	213		22		35	72	270
Partes delanteras	60	60					60	60
Chuleteros con o sin aguja, o agujas solas, chuleteros con o sin cadera (2) (3)	95	295		180			95	475
CATEGORÍA 3								
Jamones, paletas, partes delanteras, chuleteros con o sin aguja, agujas solas, chuleteros con o sin caderas deshuesados (2) (3)	1.689	4.331	600	1.643	465,5	3.320,5	2.754,5	9.294,5
CATEGORÍA 4								
Panceta entera o cortada en forma rectangular	195	195	50	50	20	20	265	265
CATEGORÍA 5								
Panceta entera o cortada en forma rectangular, sin la corteza ni las costillas	304	325		372	50	890	354	1.587
CATEGORÍA 6								
Trozos de despiece correspondientes a los "centros", con o sin la corteza o tocino deshuesados (4)	300	600	200	660			500	1.260
TOTAL	3.260	6.585	935	3.572	1.295,5	5.396	5.490,5	15.552,5

Fecha 07/02/2011

(1) También podrán beneficiarse de la ayuda las medias canales presentadas con el corte "wiltshire", es decir, sin cabeza, carrillada, papada, patas, rabo, manteca, riñón, lomo, omoplato, columna vertebral, hueso iliaco ni diafragma

(2) Los chuleteros y las agujas se entenderán con o sin corteza, si bien el tocino unido a ellos no deberá tener más de 25 milímetros de grosor.

(3) La cantidad contractual podrá cubrir todas las combinaciones posibles de los productos mencionados.

(4) La misma presentación que la de los productos del código NC 0210 19 20

ALMACENAMIENTO PRIVADO DE CARNE DE PORCINO 2011 (Reglamento (UE) nº 68/2011)

CANTIDADES SOLICITADAS POR CATEGORÍA Y COMUNIDAD AUTÓNOMA (Datos acumulados)

COMUNIDAD AUTÓNOMA																			(toneladas)
CATEGORÍA	ANDALUCÍA	ARAGÓN	ASTURIAS	I. BALEARES	I. CANARIAS	CANTABRIA	CASTILLA LA MANCHA	CASTILLA Y LEÓN	CATALUÑA	EXTREMAD	GALICIA	MADRID	MURCIA	NAVARRA	PAIS VASCO	LA RIOJA	COMUNIDAD VALENCIANA	TOTAL	
CATEGORÍA 1																			
Medias canales, presentadas sin pata delantera, rabo, riñón, diafragma ni médula espinal (1)		700																700	
CATEGORÍA 2																			
Jamones	300							260	944		60					77		1.641	
Paletas	20							120	130									270	
Partes delanteras									60									60	
Chuleteros, con o sin aguja, o agujas solas, chuleteros con o sin cadera (2) (3).								100	360		15							475	
CATEGORÍA 3																			
Jamones, paletas, partes delanteras, chuleteros con o sin aguja, o agujas solas, chuleteros con o sin cadera deshuesados (2) (3)							140	180	7.769,5		230	185	750			40		9.295	
CATEGORÍA 4																			
Panceta entera o cortada en forma rectangular									130		15					120		265	
CATEGORÍA 5																			
Panceta entera o cortada en forma rectangular, sin la corteza ni las costillas	60							140	1.237				150					1.587	
CATEGORÍA 6																			
Trozos de despiece correspondientes a los "centros", con o sin la corteza o tocino deshuesados (4)	100							160	640		60		300					1.260	
TOTAL	480	700					140	960	11.270,5		380	185	1.200			237		15.552,5	

Fecha 07/02/2011

(1) También podrán beneficiarse de la ayuda las medias canales presentadas con el corte "wiltshire", es decir, sin cabeza, carrillada, papada, patas, rabo, manteca, riñón, lomo, omoplato, columna vertebral, hueso iliaco ni diafragma

(2) Los chuleteros y las agujas se entenderán con o sin corteza, si bien el tocino unido a ellos no deberá tener más de 25 milímetros de grosor.

(3) La cantidad contractual podrá cubrir todas las combinaciones posibles de los productos mencionados.

(4) La misma presentación que la de los productos del código NC 0210 19 20